

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de rentadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Instituto Nacional de Previsión.....	565	Ayuntamiento de Santander .....	567
Distrito Forestal de Santander.....	566	<b>Administración de Justicia</b>	
Distrito Minero de Santander.....	466	Providencias judiciales.....	567
Jefatura Provincial de Carnes, Cueros y Derivados, de Santander.....	566	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Ramales y Polanco .....	568

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

*Convocatoria de concurso de premios para el mes de septiembre*

La distribución de los premios de nupcialidad establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de septiembre de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos

sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos los conceptos de los futu-

ros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, formulándose, necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, dentro del plazo de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Plaza del Príncipe, número 11, o en sus Agencias, hasta el día 31 de julio corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los me-

nores ingresos y edades de los solicitantes.

5.º El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Santander, 2 de julio de 1951.—El delegado provincial (ilegible).

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### *De interés para los cazadores*

Es sabido que en virtud de Decreto Ministerial la caza mayor, en determinados montes de esta provincia de Santander, ha estado prohibida durante los tres años comprendidos entre la fecha de 9 de marzo de 1948 a 9 de marzo de 1951.

La inminente desaparición de las distintas especies de caza mayor, que antaño poblaban nuestros montes, hizo precisa la adopción de esta medida protectora de la caza, solicitada por distintas autoridades y cazadores de diversas clases sociales.

Al amparo del citado Decreto Ministerial han ido aumentando las especies de jabalí y corzo y, ha sido factible introducir otras nuevas, como el venado. De la cabra hispánica de Gredos y el rebeco, son ya varios los ejemplares con que cuenta la Junta Protectora de la Caza Mayor de esta provincia de Santander.

Ante la próxima apertura de la caza mayor en los referidos montes, se precisa establecer un control y régimen de caza que haga compatible la práctica de un deporte que proporcione distracción a los cazadores, con la conservación de las distintas especies y la seguridad de que éstas no han de verse excesivamente disminuidas. A este fin la Junta Protectora de la Caza Mayor ha acordado que los cazadores que deseen practicarla en la época legal en los susodichos montes de esta provincia, deberán estar provistos de un carnet de costo reducidísimo que les será facilitado por la misma Junta en la Jefatura del Distrito Forestal de Santander (calle de Burgos, número 13), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Las instancias solicitando carnet, debidamente reintegradas con póliza de 1,55 pesetas, podrán enviarse a la referida Junta a partir de la publicación de esta nota durante todo el mes de julio y agosto.

2.º Los interesados enviarán, asimismo, dos fotografías tamaño carnet, junto con la reseña de sus respectivas licencias de caza y lugar y fecha de expedición de las mismas.

3.º Los carnets serán entregados durante el mes de septiembre, acompañados de un ejemplar del Reglamento que regulará el ejercicio de la caza en los montes citados.

4.º La posesión del carnet, requisito indispensable para cazar en los montes de la Reserva, no da derecho por sí sola a cazar cuando la licencia de caza y demás documentos que la Ley exige, se hallasen caducados; revisión que harán los guardas de la Reserva de Caza.

Lo que se publica para conocimiento del público en general y el de los cazadores en particular.

Santander, 19 de julio de 1951.—El presidente, Julio de Yartos.

## DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, y en virtud de lo establecido en el artículo 92 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha acordado declarar concluso para la titulación los siguientes expedientes de concesión de explotaciones:

15.495.—"Ampliación a María del Carmen", de 979 hectáreas de mineral de hulla, en los términos de Arenas y Bárcena de Piedra de Concha, a nombre de la S. A. "Minero Industrial Cantábrica".

15.537.—"Vimesa", de 43 hectáreas de variedades cuarzo, en el término de Santander, a favor de don Carlos Pereda Avendaño.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo se hace saber por mediación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 19 de julio de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna.

## JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS, DE SANTANDER

Con fecha 1 de julio del corriente, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 182, se hizo pública la Circular número 769 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dando normas para formación del censo

ganadero y declaración de lana para la campaña 1951-52; en consonancia con dicha Circular, esta Jefatura Provincial de Carnes, Cueros y Derivados recuerda a todos los ganaderos de esta provincia que a partir de esta fecha queda abierto el período declaratorio de ganado y lana, debiendo llevar a cabo estas declaraciones en los Ayuntamientos de sus respectivos términos municipales.

Se advierte, asimismo, que la declaración de existencia de ganado, en cuanto se refiere a la formación del censo ganadero, es obligatoria, por pequeño que sea el número de cabezas de ganado, afectando a las especies de "vacuno", "lanar", "cabrío" y "cerda", en todas sus variedades, edades y cualesquiera que sea la finalidad de la explotación. Por lo que a la lana se refiere, es obligatoria también la declaración de las existencias procedentes de campañas anteriores, que quedarán en campo pendientes de venta o retirada en primero de mayo de 1951 y la totalidad de la producida en el corte del año en curso.

Por inspectores de este Servicio se llevarán a efecto servicios de inspección para comprobar la veracidad de las declaraciones prestadas por los ganaderos, sancionándose con todo rigor a los falsos declarados de tales declaraciones, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 de la referida Circular 769.

Ruego a todos los señores alcaldes de esta provincia se tomen el máximo interés en este Servicio y sea cumplimentado el mismo en las fechas que por oficio separado se les tiene comunicado, es decir, los resúmenes municipales del censo de ganado y lana, deberán obrar, sin falta, en esta Jefatura Provincial del Servicio de C. C. y D. (Peña Herbosa, 18, bajo), el día 25 del próximo mes de agosto.

Aquellos Ayuntamientos que por extravío no hubieran recibido los impresos para dicho censo, o los recibidos no fueran suficientes, los solicitarán urgentemente de este Servicio.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Santander, 24 de julio de 1951.—El jefe provincial del Servicio, Carmelo Gracia Estella.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Subasta de derribos**

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la derruición de la casa número 11 de Isabel II, está Alcaldía hace público que se repetirá la subasta, con arreglo a las mismas condiciones, el día 4 de agosto próximo, a las doce horas, reduciéndose el tipo de licitación a 150.000 pesetas, y el depósito para tomar parte en la subasta será el de 7.500 pesetas.

Santander, 26 de julio de 1951.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

749

Derechos de inserción: 69 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Concurso**

El Excmo. Ayuntamiento de Santander abre concurso para la adquisición e instalación de una báscula para el fielato del Cruce-ro, de una capacidad de 30.000 kilogramos y plataforma de 8 por 3 metros.

Las condiciones de este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 21 de julio de 1951.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

750

Derechos de inserción: 81 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a don Irineo Martínez Lahidalga, vecino que fué de Reinosa, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de hacerle entrega del resguardo oficial de multa.

752

Lino Crespo Hernández, hijo de Lino y de Justa, natural de Cabár-

ceno, Ayuntamiento de Penagos, provincia de Santander, domiciliado últimamente en Eibar, calle de Arragüeta, número 17, de oficio pintor, que nació el 10 de enero de 1929, estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1950, cuyas señas son: pelo rubio, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba poca, particulares ninguna, de estatura 1,630 metros, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Quintana García, teniente de Ingenieros, juez instructor del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 20 de julio de 1951.  
El teniente juez instructor, José Quintana García.

748

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia Provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de este Distrito, en los autos de juicio de desahucio por tenencia de parte de finca urbana en precario entré doña Salvadora García González, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Torrelavega, la que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que se han entendido las actuaciones respecto a ella en los estrados del Tribunal, como actora, y don Ramón Martínez Castrillo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Torrelavega, que litiga con los beneficios legales de pobre, defendido y representado, respectivamente, en esta instancia, en virtud de designaciones de oficio, por el letrado don Rufino Hernando Martínez y el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, como demandado, pendientes en ella de apelación interpuesta por el segundo, de sentencia proferida por el juez de primera instancia de Torrelavega,

con fecha catorce de junio último.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que, confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio de la planta baja de la casa descrita en el hecho primero de la demanda, instado por doña Salvadora García González, contra don Ramón Martínez Castrillo, y condenamos, en consecuencia, a éste a que desaloje tal vivienda en término de ocho días; bajo apercibimiento de lanzamiento, sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en primera instancia, y condenamos al demandado-apelante al de las producidas en segunda instancia. Llamamos la atención del aludido en el último considerando sobre lo en él consignado.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución y de la tasación de costa y aprobación—y llévase esto a cabo sin dilación—, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, y la que se notificará al litigante no comparecido ante este Tribunal, en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcaiztegui. — Federico Martín y Martín.—Agustín B. Puente.—Gregorio Díez Canseco. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito, y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Antonio María de Mena.

741

María Romero Segura, hija de Juan y de Josefa, natural de Murcia, de estado soltera, de profesión su casa, de 33 años de edad, con domicilio últimamente en Santander, Cuesta del Hospital, número 10, 1.º derecha, comparecerán en el término de quince días ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número 2, sito en esta capital, calle Tantín, número

14, para notificarle una resolución ministerial.

Santander, 7 de julio de 1951.  
El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín. 688

Don Francisco Obregón Barreda, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de la causa número 87 de 1945, contra Ernesto Cano Cobo, vecino que fué de Liérganes, se cita al mismo para que, en el término de treinta días de la inserción de este edicto, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, a fin de explicarle los beneficios de suspensión de condena; previéndole que, de no verificarlo, se dejará sin efecto mencionados beneficios.

Dado en Santoña a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Francisco Obregón. El secretario (ilegible).

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de abril de 1951.

#### Sesión del día 4 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Renunciar a la acción criminal en el sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción número uno, con el número 34, pero no a la indemnización civil que pueda corresponder.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa a dos oficiales de la Limpieza Pública.

Desestimar el recurso interpuesto por don Manuel Liaño Agudo, contra acuerdo plenario por el que se le destituyó de su cargo de vigilante de arbitrios.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero pasado.

Designar a don Antonio Luzuriaga Prieto, oficial administrativo, para que bajo la dependencia del señor interventor se ponga al frente del Servicio de la Inspección municipal de Hacienda.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Concediendo la vacación reglamentaria al funcionario don Rafael Llano.

Conceder al ex vigilante de arbitrios Juan Jesuraga Casuso, destituido por depuración, el socorro reglamentario.

Rectificar la superficie tributable del solar sin edificar, propiedad de don Francisco José Gallo Díez, sito en el paseo de Pérez Galdós, 18.

Autorizando traspasos, instalaciones, etc., a don Emilio Solana Sáinz y don Pedro Uguindio González.

Autorizando a doña Esperanza Santos para construir un garaje en la casa número 45 de Perines.

Autorizando a don Gerardo Horga para construir un garaje adosado a la casa número 17 de Travesía de San Andrés.

Autorizando a doña Emilia Aja Barquín para construir una casa de vecindad en San José.

Autorizando a don Eliseo García para construir una casa en la calle de San Simón, E H.

Autorizando a don Ramón Bárcena para construir una casa en el pueblo de Monte.

Autorizando a Jesús Sáiz Serrano para construir una casa en el Barrio de la Pereda, del pueblo de Cueto.

Autorizando a don Fernando Oria para reformar el bajo de la casa número 24 de la calle de Burgos.

Autorizando a don José Cabrero Mons para realizar obras de reforma interior en el piso 1.º de la casa número 7 de Daoiz y Velarde.

Autorizando a doña María Vergara López para modificar el reparto interior del piso 1.º de la casa número 8 de Cisneros.

Autorizando a don Francisco Raya Navarro para modificar el reparto interior de una casa sita al Norte del Paseo del General Dávila.

Autorizando a doña María Antonia Centeno para construir un edificio destinado a vivienda y almacén en la calle de la Justicia.

Autorizando a don Ambrosio Madrazo para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en Amós de Escalante.

Autorizando a S. A. Electra de Viesgo para la construcción de un pabellón de transformación de energía, en la calle de San José.

Modificar los arbitrios señalados a don Ricardo Madrazo, por las obras de ampliación de la casa número 1 de Vistalegre.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

#### Sesión del día 11 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer suyo los informes emitidos por el señor ingeniero municipal de caminos, en el sentido de que no tiene nada que oponer al establecimiento de la líneas de viajeros solicitadas por don Jesús Blanco Cayón y don Angel Ochoa.

Apoyar la pretensión instada por don Pablo Pineda, como secretario de la Real Sociedad de Amigos del Sardinero, interesando el establecimiento de una oficina de telégrafos.

Comunicar a don Manuel Mancebo Bárcena, en orden a su petición, que este Ayuntamiento no tiene propósito de vender el terreno sito en el Barrio de la Torre, de la Albericia.

Contestar a la reverenda madre superiora de los Angeles Custodios, en orden a su petición, que este Ayuntamiento no dispone del material de derribo que interesa.

Contribuir con 250 pesetas para los gastos que ocasione la Coronación Canónica de la Santísima Virgen del Carmen, Patrona de la Marina.

Adquirir uniformes para el personal de la Banda municipal de música.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, B. y T., sometiendo a la aprobación municipal el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa municipal de Transportes.

Elevar el recurso de alzada interpuesto por la razón social "Arturo Arredondo Pérez, Fundición de Hierro", al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Elevar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Fernández y Fernández-Cotero, contra acuerdo de la Comisión municipal permanente, de 21 de marzo próximo pasado, al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Desestimar el escrito presentado por don Angel Pernía Castañeda, sobre reclamación de daños y perjuicios por accidente.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías, B. y T., dando varias normas para el abaratamiento del pescado fresco.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se adopte el acuerdo de confirmar la enajenación del carril que se levante de las líneas de tranvías municipi-

pales, a favor de don Angel Iglesias Magaña.

Adquirir varias prendas de uniforme con destino al Cuerpo de la Guardia Municipal.

Adquirir cinco ejemplares, en rústica; de la obra titulada "Diez años al servicio de la cultura española".

Conceder la vacación reglamentaria a don Julio Alonso Martínez.

Acceder a lo solicitado por el guardia municipal, en situación de excedente, don Arturo Bello Ladra, para reingresar en dicho cuerpo.

Aprobar el acta levantada por el Tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza vacante de Archivero municipal y por la cual se propone para ocupar dicha plaza a don Enrique Sánchez Reyes.

Modificar la liquidación practicada en el expediente de plusvalía número 145 del año 1949.

Llevar a cabo el propósito de este Ayuntamiento de urbanizar las aceras, calzada y alcantarillado de la calle de Magallanes, con aplicación de contribuciones especiales.

Excluir del padrón municipal de solares sin edificar el que don Emilio Alonso del Valle, poseía en la Ciudad Jardín.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, etc., a varios que lo solicitan.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Comunicar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Diego Casanueva Zubillaga, empleado que fué de este Ayuntamiento y padre del aparejador don Ceferino Casanueva, a los familiares.

Estudiar, por los señores letrados consistoriales, la reivindicación, en su caso, de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el lugar conocido por Rostrío.

Contribuir con un donativo de siete mil pesetas para ayudar a los gastos que ocasione la instalación del servicio telefónico en Cueto.

#### *Sesión del día 20 de abril*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias de oficio a la Excelentísima Corporación municipal de Cádiz, por la distinción que ha tenido de dar a una de sus calles el nombre de Santander.

Oficiar al capitán director de la

Banda de música del Regimiento de Infantería de Valencia, en orden a su petición en el sentido de no poder acceder a lo que solicita.

Adquirir el terreno situado en las canteras de Joyos, del pueblo de Cueto, y lindantes con las canteras de propiedad municipal.

Aprobar el expediente de prórroga de incorporación a filas del mozo José Manuel, de la Arena Lasaga.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo la rotulación de las calles interiores del grupo de viviendas denominado "José María Pereda".

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo a la Obra Sindical del Hogar los nombres que deben darse a las calles interiores del grupo de viviendas "Pedro Velarde".

Conceder una gratificación de 250 pesetas anuales a los guardias de segunda que desempeñen interinamente las plazas de guardias de circulación.

Atusar recibo al auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo y manifestándole que en el vigente presupuesto municipal ordinario ha sido consignada cantidad suficiente para el cumplimiento de la sentencia dictada sobre empleados destituidos.

Poner en conocimiento del señor juez de guardia, las diligencias practicadas por el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos municipales, para conseguir del bombero-corneta destituido José Manuel Ruiz García la entrega del equipo y uniforme.

Proceder a la subasta de las obras de derribo de las casas números 22 y 24 de la calle de San Francisco.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, señalando el procedimiento a seguir para la ejecución del acuerdo Corporativo aceptando propuesta de doña Loreto Polidura Pereda.

Aprobar una moción de la Alcaldía, ampliándola en el sentido de que de la consignación que figura en el presupuesto municipal del ensanche, para la Avenida de los Castros, se disponga de trescientas mil pesetas para realizar obras en dicha zona de ensanche, así como para pago de materiales.

Expresar el pésame a la Embajada de Portugal en España, con el ruego de que lo eleve al Gobierno de su Nación, por el fallecimiento del Presidente de aquella República, don Antonio Frago Carmona.

Aprobar una moción de la Alcal-

día, proponiendo, en ejecución de acuerdo plenario de 9 del actual, sean libradas distintas letras de cambio por el señor jefe de Contabilidad de este Ayuntamiento, a cargo de la Caja de esta Excm. Corporación, cuya aceptación será firmada por la Alcaldía a sus respectivos vencimientos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar la pretensión instada por la reverenda madre superiora del Convento de las Adoradoras, solicitando una limosna.

Resolviendo la petición de don Julián Ortiz Fernández por el concepto de contribuciones especiales.

Autorizando aperturas, traspasos, instalaciones, etc., a varios que lo solicitan.

Autorizando a don Bernardino Calle Ruiz para construir una casa en el Río de la Pila, entrehuertas.

Autorizar a doña María Ortiz para elevar dos plantas sobre la casa número 9 de la calle de Burgos.

Autorizar a don Jesús Díaz Ortega para realizar obras de sobrefachada e instalación de una tienda de ultramarinos, en la planta baja de la casa número 14 de la calle de la Lealtad.

Modificar los arbitrios señalados a doña Aurora Bóo Toca, por la construcción de una casa en Monte, San Miguel.

Desestimar la pretensión instada por la reverenda madre superiora de las Religiosas Reparadoras para que se las exima de los arbitrios por el edificio que está construyendo en Isabel la Católica.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una factura de Talleres Meana, de Torrelavega; correspondiente a una caja metálica para el nuevo camión G. M. C.

#### *Sesión del día 25 de abril*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Renunciar a la acción criminal, pero no así a la indemnización que pudiera corresponderle en el sumario número 85, correspondiente al año en curso.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de los aspirantes a una plaza de fontanero del taller mecánico.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo sean subastadas las obras de derribo

de la casa número 11 de Isabel la Católica.

Seguir el procedimiento que señala el Reglamento de Obras, Servicios y bienes municipales, disposiciones complementarias, etc., para el lanzamiento de los inquilinos, comerciantes e industriales que ocupan el inmueble llamado "El Aguila", sito en Isabel II.

Conceder la vacación reglamentaria al profesor de la Banda municipal de música, don Cristóbal Carrión Cebrián.

Elevar a quinientas pesetas anuales la gratificación que vienen percibiendo los empleados de la Depositaria municipal, por los trabajos extraordinarios de pagar a los obreros los sábados por las tardes.

Acceder a lo solicitado por el Inspector municipal veterinario, don Juan Sánchez-Caro y Vázquez, para que sean rectificadas sus quinquenios.

Aprobar el concierto económico para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, celebrado por el Círculo Mercantil.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Girar una visita de inspección, por el señor arquitecto municipal del interior, al edificio que se está construyendo sobre el lote número 197 de la zona siniestrada.

Aprobar una factura del taller mecánico "Solesca", por la adquisición de treinta bidones de alquitrán.

Santander, 2 de junio de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión de 6 de junio de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año 1951.

#### *Sesión del día 4 de abril*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir dos lienzos de los artistas señores Riancho y Sansegundo, con destino al Museo municipal de Pintura.

Acceder a lo solicitado por doña Luisa Francés González, para que se la condone el préstamo que la hizo este Ayuntamiento, para que pu-

diera ocupar una vivienda en el grupo "Pedro Velarde".

Desestimar la pretensión instada por don Víctor Castanedo Lanza y otros, para que les sea condonada la multa que les ha sido impuesta por demora en la construcción sobre el lote número 26 de la zona siniestrada.

Conceder al director de la Banda municipal de música, jubilado, don Ramón Sáez de Adana, una pensión vitalicia igual a la diferencia resultante entre los haberes que venía percibiendo en el momento de su jubilación y el haber pasivo que le ha correspondido, por llevar más de cuarenta años de servicios, computados los prestados en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hacer suya la contestación dada por la Alcaldía a un oficio de la Jefatura de Obras Públicas, consultando, por indicación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, si este Ayuntamiento estaría dispuesto a tomar a su cargo, provisionalmente, la explotación de las líneas de tranvías del Alto de Miranda y del Astillero, ante la eventualidad de un posible corte de energía eléctrica a la Empresa concesionaria "Tranvía de Miranda", S. A.

Ceder en arrendamiento a la Sociedad Hípica de Santander, la finca de propiedad municipal, denominada El Palomar, sita en la La Magdalena, juntamente con el terreno anexo a la misma.

Tomar en consideración la sugerencia de la Comisión municipal de Hacienda, sobre compensación a la Excmo. Diputación Provincial, por el gravamen que pesa sobre los alimentos que destina a sus Centros benéficos, adoptándose en su día, y se estima conveniente, teniendo en cuenta la situación del erario municipal, el acuerdo oportuno.

Acceder a lo solicitado por los señores jueces municipales de esta capital, y en su consecuencia, elevar a 42.000 pesetas la cantidad consignada en presupuesto para atención de los servicios encomendados a los Juzgados municipales.

Acceder a lo solicitado por la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto de Santander, para el abono por este Ayuntamiento de la cantidad de siete mil pesetas, por los anticipos hechos por aquella Junta, para atenciones a autoridades del Ministerio del Aire.

Conceder al funcionario de la Hacienda Pública, don Bernardo Bar-

bosa, una gratificación de dos mil pesetas, por los datos de la Contribución Industrial, facilitados a la Administración municipal, y que sirven de base para fijar las cuotas del arbitrio de apertura de establecimientos.

Abonar a Calzados Somar la cantidad de 5.310,80 pesetas, como indemnización por los desperfectos causados por un accidente de motocicleta sufrido por el guardia municipal don José Herrero del Hoyo, entregándose los trece pares de calzado deteriorado al Asilo de la Caridad, no exigiéndose responsabilidad pecuniaria a citado guardia.

Concierto económico ajustado con el gremio fiscal de ultramarinos, comestibles y mixtos de esta sección, para la exacción de la Contribución de usos y consumos.

Concierto económico ajustado con el gremio fiscal de propietarios de taxímetros y coches de alquiler, para el pago de la Contribución de usos y consumos.

Conciertos económicos individuales celebrados para la exacción del Impuesto de usos y consumos, con varios industriales con peluquería de caballero.

Continuar la construcción de nichos en el Cementerio de Ciriego, de conformidad con el proyecto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior, y aprobado con fecha 25 de febrero del pasado año.

Aprobar el acta de entrega de la Plaza de las Estaciones de Santander a este Excmo. Ayuntamiento, Renfe y Compañías de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao y Cantábrico.

Autorizar a la Alcaldía, para que, en su calidad de gerente del Servicio municipal de Transportes, proceda a la enajenación, por gestión directa, del material sobrante de railes, traviesas y columnas de hierro, que resultan inútiles ante la instalación del nuevo servicio de trolebuses.

Adquirir un cuadro del paisajista montañés, don Agustín Riancho, con destino al Museo municipal de Pintura.

Condiciones del concurso-oposición para la provisión de veintitrés plazas de conductores de trolebús.

Aprobar la propuesta de destitución del bombero-corneta don José Manuel Ruiz García, como consecuencia del expediente que se le ha incoado.

Ampliar el concierto económico ajustado con el Hotel Bahía, para la exacción del Impuesto de usos y

consumos, por las fiestas que celebre durante los años de 1951 y 1952.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal del Ensanche, para la reconstrucción y consolidación de muros y colector de alcantarillado en la primera playa del Sardinero y Miramar.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un lavadero-abrevadero y fuente, en el barrio de de Pereda, de Cueto.

Aprobar el proyecto para la construcción de un balneario en la playa de La Magdalena, para su remisión a la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año en curso.

Facultar a la Alcaldía para permutar el camión de propiedad municipal, marca Mercedes-Benz Diesel número 2, por otro que reúna mejores condiciones para el servicio a que se destina.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la excelentísima señora doña María Luisa Gómez Pelayo, Marquesa de Valdecilla y de Pelayo.

#### *Sesión del día 9 de abril*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para suscribir distintas letras de cambio, por un importe máximo de dos millones de pesetas, para atender los gastos que ocasione la adquisición de diez trolebuses, material de línea, hilo de cobre, etc., necesario para la transformación y mejora de los transportes urbanos en este término municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Liaño Agudo, contra acuerdo corporativo destituyéndole del cargo que venía ocupando de vigilante de Arbitrios de esta Excmo. Corporación.

#### *Sesión del día 11 de abril*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en el inventario del Patrimonio municipal un solar edificable que este Ayuntamiento viene poseyendo en la zona del Ensanche de Maliaño, con una superficie de metros cuadrados 2.936,65

Modificar el acuerdo plenario de 10 de mayo de 1950, en el sentido de que la permuta de terrenos acordada entre este Ayuntamiento y los

herederos de don Faustino López Muñiz, se entienda hecha, además de con estos herederos, con don Eleuterio López Muñiz y con doña Marcelina Pérez San Martín.

#### *Sesión del día 20 de abril*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar la decisión adoptada por la C. M. P., para la adquisición de cinco ejemplares, en rústica, de la obra titulada "Diez años de servicios a la cultura española".

Adquirir uniformes con destino al personal de la Banda Municipal de Música, por el procedimiento señalado en la vigente Ley de Régimen Local.

Hacer suyo el informe emitido por el señor interventor de estos fondos municipales, para que se introduzcan modificaciones en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico en curso.

Confirmar la enajenación efectuada por la Alcaldía-Gerencia del Servicio municipal de Transportes, del carril levantado de las líneas municipales, en el tramo comprendido entre la Plaza de las Brisas y la Cervecería "La Austriaca", en Puertochico.

Aprobar el Reglamento de Régimen interior de la Empresa municipal de Transportes, así como el artículo adicional propuesto por la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la reforma de la Avenida de Castelar.

#### *Sesión del día 4 de mayo*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguir el procedimiento señalado por el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, disposiciones complementarias y artículo 151 de la Ley de Régimen Local, para el lanzamiento de los inquilinos, comerciantes e industriales que ocupan el inmueble llamado "El Águila", propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle de Isabel II, esquina a San Francisco.

Recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria, imponiendo a este Excmo. Ayuntamiento la obligación de seguir satisfaciendo a la maestra nacional de la escuela de San Roque, doña Carmen Domínguez Martín, la indemnización por casa-habitación, que

dejó de abonársela a partir de octubre de 1950.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Ruiz García, contra acuerdo plenario destituyéndole del cargo de bombero-corneta.

Elevar en quinientas pesetas anuales la gratificación que vienen percibiendo los funcionarios de la Depositaria municipal por el pago de los jornales a los obreros, habilitando las tardes de los sábados.

Proceder a la subasta de las obras de derribo de las casas números 22 y 24 de la calle de San Francisco, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, formuladas por la Alcaldía.

Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para las obras de derribo de la casa número 11 de la calle de Isabel II.

Concierto económico ajustado con el Circulo Mercantil, para pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Adquirir un terreno propiedad de doña Inés Toca Toca, sito en las canteras de Joyos, del pueblo de Cueto, lindante con las canteras de propiedad municipal, y con destino a la ampliación de las mismas.

#### *Sesión del día 21 de mayo*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el texto íntegro de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario y operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, para la transformación y mejora de los transportes urbanos en este término municipal, obligándose este Ayuntamiento al cumplimiento de las previsiones contenidas en dicha resolución, y ratificar el acuerdo plenario de 14 de febrero del año en curso, por el que, entre otros extremos, se autorizó ampliamente a la Alcaldía para formalizar con el Banco antes citado la correspondiente escritura pública de préstamo.

Conceder una subvención de seiscientas pesetas al objeto de sufragar los gastos del desayuno ofrecido a las alumnas de la Academia municipal de Corte y Confección, con motivo de unos ejercicios espirituales organizados en la pasada Cuaresma, concediendo, asimismo, otra subvención de quinientas pesetas, para atender a los gastos que origine a las mismas alumnas el viaje de

estudios que tienen proyectado, como fin de curso.

Aprobar las condiciones del concurso para la adquisición de uniformes con destino al personal de la Banda municipal de Música.

Solicitar de la Presidencia del Gobierno la suspensión o inejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, declarando que varios funcionarios destituidos tienen derecho a percibir sus haberes pasivos desde el momento de la destitución.

Modificar el Reglamento vigente del Cuerpo de la Guardia municipal, en el sentido de que la talla reglamentaria sea la de 1.680 metros, y que por la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes, se proceda a estudiar la reforma total de dicho Reglamento, por encontrarse anticuado.

Aprobar el presupuesto especial de la Empresa del Servicio municipal de Transportes, para el ejercicio económico en curso.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de alcantarillado de la calle "C" de la zona siniestrada.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización del tramo final de la Alameda de Oviedo.

Ceder a la Catequesis de San Rafael, en precario, y para los fines de la misma, una parcela de terreno, sita junto al lavadero del Castro, del pueblo de Peñacastillo, bajo determinadas condiciones.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para que las obras de derribo de las casas números 22 y 24 de la calle de San Francisco, que quedaron desiertas en la subasta celebrada al efecto, se realicen por concierto directo, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del inspector municipal veterinario, don Juan Sánchez-Caro y Vázquez.

#### *Sesión del día 2 de junio*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar la cesión de una parcela de terreno solicitada por este Ayuntamiento, sobrante de vía pública, en el antiguo trazado de la carretera de Burgos a Santander, entre la calle de Carlos Haya y la de Castilla, con una extensión superficial de 1.287,50 metros cuadrados, y cuya cesión será hecha por la Je-

fatura de Obras Públicas de esta provincia, debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Reglamentación y tarifas del nuevo servicio de trolebuses.

Conceder una gratificación al Ordenanza don Felipe Ruiz Peña.

Ceder, en precario, a don Vicente Tejera García, un terreno de propiedad municipal, sobrante de vía pública, radicante en el pueblo de San Román, sitio denominado La Bolera bajo determinadas condiciones.

#### *Sesión del día 20 de julio*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía, proponiendo se reduzca a dieciséis el número de veinte trolebuses a adquirir por este Ayuntamiento, con destino a la transformación y mejora de los transportes urbanos en este término municipal, en consideración a la elevación del precio unitario experimentado por dichos vehículos.

Aprobar una moción de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, proponiendo se instruya una beca para sufragar los gastos del alumno acreedor a la misma, en el Conservatorio de Musical de Madrid.

Incoar el expediente de expropiación de un terreno propiedad del Obispado de Santander, situado en la calle de Viñas.

Aprobar la ordenanza de exacciones número 5, reguladora de la tasa por Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, una vez introducidas las modificaciones ordenadas por la Junta Superior de Precios.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1950.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de la zona de Ensanche, correspondiente al pasado ejercicio de 1950.

Santander, 3 de julio de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

#### **AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

La siguiente tabla de valores del amillaramiento del Municipio de Piélagos, se deriva, matemáticamente, de las cuentas evaluatorias

que por procedimiento analítico han sido formadas por los prácticos de la Junta pericial de este Ayuntamiento y por la Hermandad de Labradores y Ganaderos.)

Las cuentas fundamentales en que constan por su propia índole los gastos y los productos de una hectárea de cultivo en las mejores y peores tierras labrantías y prados del Municipio se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del que desee examinarlas, y se publica la siguiente tabla, por término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, admitiéndose reclamaciones.

#### *Tabla de valores*

Cultivo o aprovechamiento.—huertas de hortaliza: primera clase, 1.500; segunda clase, 1.000; tercera clase, 750.

Tierras de labor: primera clase, 635; segunda clase, 505; tercera clase, 380; cuarta clase, 250.

Prados: primera clase, 220; segunda clase, 160; tercera clase, 100; cuarta clase, 40.

Monte alto (arbolado): cuarta clase 150.

Monte bajo o matorral: cuarta clase, 30.

Eriales: cuarta clase, 20.

Dado en Piélagos a 19 de julio de 1951.—El alcalde presidente de la Junta pericial (ilegible). 736

#### **AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Han sido aprobados por la Junta de partido, en sesión de esta fecha, los presupuestos del Juzgado de primera instancia y el del Juzgado comarcal, y se anuncia al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días.

Ramales, 10 de julio de 1951.—El alcalde-presidente (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 23 de julio de 1951.—El alcalde, F. Gonzalo. 751